

ACTA N° 46

Lugar, fecha y hora de inicio: En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los 8 días del mes de Noviembre de 2010, siendo horas 11:30 en Avenida Sarmiento Nro. 655 Sala de Presidencia de la Honorable Legislatura, fijada como sede provisoria de reuniones, según lo acordado en sesiones anteriores por la unanimidad de los miembros de este Consejo, abre su cuadragésima sexta sesión el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Antonio Gandur.

Asistentes:

- 1) Antonio Gandur (miembro titular representante de la Corte Suprema)
- 2) Carolina Vargas Aignasse (titular por la mayoría Legisladores)
- 3) Antonio Bustamante (titular por el estamento abogados matriculados por capital)
- 4) Esteban Jerez (titular por la minoría de los legisladores)
- 5) Eudoro Albo (titular representante de los magistrados por Capital)
- 6) Jorge Cinto (titular por los abogados matriculados Concepción)
- 7) Marcelo Fajre (suplente por los abogados matriculados capital)
- 8) Edgardo Leonardo Sánchez (suplente por los magistrados de Concepción)
- 9) Carlos Sergio Correa (suplente por los abogados matriculados de Concepción)
- 10) Ramón Graneros (suplente por la mayoría Legisladores)

Ausentes con aviso:

Claudia Beatriz Sódar (miembro suplente representante de la Corte Suprema), quien avisó su imposibilidad de participar por motivos derivados de su desempeño como vocal de la Excm. Corte Suprema de Justicia.

Regino Amado (titular por la mayoría Legisladores), por encontrarse desempeñando funciones derivadas de su carácter de Presidente Subrogante de la H. Legislatura.

Augusto Ávila (suplente representante de los magistrados por Capital), ausente por motivos vinculados por su desempeño como magistrado.

Adriana Najar de Morghenstein (suplente por la mayoría Legisladores), quien comunicó su inasistencia en virtud de haber asumido compromisos anteriores vinculados con su cargo.



Mirtha Ibáñez de Córdoba (titular por los magistrados de Concepción), ausente con aviso por razones derivadas de su ejercicio como magistrado en el sur de la Provincia.

Roberto Palina (suplente por la minoría de los legisladores), quien manifestó su imposibilidad de asistir por razones oficiales.

Se hace constar que en la presente sesión se toma versión taquigráfica, de las manifestaciones vertidas por los miembros del Consejo, por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA

El Dr. Gandur dio lectura del orden del día que fuera remitido a los Consejeros, a través de Secretaría por mail.

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión Nro. 45 a desarrollarse el día 8/11/2010, a las 11:30 hs., en la sede habitual de la H. Legislatura de Tucumán, es el siguiente:

- 1) Se somete a consideración el contenido del Acta Nro. 45 correspondiente a la sesión próxima pasada.
- 2) Nota presentada por el Presidente Dr. Antonio Gandur solicitando licencia de su cargo desde el día 9/11 al 13/11.
- 3) Impugnaciones presentadas en el marco del concurso para cobertura de vacantes en los concursos del fuero penal del Centro Judicial Concepción (concurso Nro. 6 de Juez Correccional y concurso Nro. 7 de Juez de Instrucción de la IP Nominación).
- 4) Determinación de fechas para la realización de las entrevistas personales (art. 44 del Reglamento Interno) en los concursos del fuero penal de los Centros Judiciales Concepción y Monteros.
- 5) Convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Juez de Primera Instancia en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Concepción.
- 6) Aprobación del cronograma de próximos concursos.



7) Conformación del Jurado para el concurso para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Fiscal de Cámara en lo Penal de Instrucción del Centro Judicial Capital.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En primer lugar se recibió la visita del Dr. Leandro Despouy, Auditor General de la Nación y Relator ante las Naciones Unidas, quien viajó a nuestra provincia para presentar su último libro.

Por Presidencia se agradeció su presencia y se le dio la bienvenida.

El Dr. Leandro Despouy destacó como beneficiosa la situación actual del Consejo Asesor, que viene progresando en su labor como órgano de selección de los aspirantes a ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia y que ha logrado superar varios obstáculos. Seguidamente destacó las situaciones que se presentan en el mundo donde hay afectaciones directas del rol que cumplen los abogados y magistrados y de su independencia, que es objeto de tratamiento en el libro que presentaría hoy en el Colegio de Abogados. Expresó sus deseos de que las buenas prácticas como las que estaba desarrollando este Consejo Asesor se repliquen en otros lugares.

El Dr. Bustamante agradeció la visita del Dr. Despouy y señaló su satisfacción tanto desde lo personal como lo institucional de contar con su presencia. Puso de manifiesto la ardua tarea que se está llevando a cabo, con una gran cantidad de vacantes en el Poder Judicial, con celeridad y eficacia.

El Dr. Jerez también expresó su complacencia y señaló que su visita, por la larga trayectoria desplegada, era muy enriquecedora para este Cuerpo y beneficiosa para consolidar la actividad que viene desplegando el Consejo Asesor.

La Dra. Vargas Aignasse le hizo llegar su satisfacción por su presencia, en nombre del estamento de los legisladores y particularmente del Leg. Amado. Destacó que la visita anterior del Dr. Despouy y la reunión mantenida con el Gobernador de la Provincia había sido muy fructífera para consolidar el diálogo y el consenso que se mantuvo siempre tanto entre los distintos poderes del Estado como dentro del propio Consejo.

El Dr. Eudoro Aráoz, Presidente del Colegio de Abogados, agradeció públicamente la invitación a participar de la presente sesión y manifestó su beneplácito por la forma de trabajo del Consejo Asesor, destacando las actitudes de diálogo y apertura institucional y que contribuía decididamente a la mejora del sistema democrático de nuestra Provincia.

Finalmente el Dr. Despouy señaló que en muchos países latinoamericanos había observado el problema de la designación de jueces subrogantes y que la Corte

Americana se había pronunciado al respecto, ordenando se respeten todas las garantías para que éstos también sean independientes. Señaló el rol histórico del Consejo Asesor y el avance que se producido con las primeras designaciones de jueces bajo el nuevo sistema con parámetros objetivos de valoración de antecedentes, formación e idoneidad. Expresó que esta tarea, por su importancia, no podía ser "politizada" en orden a garantizar la independencia del Poder Judicial y que la conformación actual del Consejo reunía a su criterio las condiciones para un funcionamiento adecuado y el cumplimiento de las funciones que le han sido asignados, con credibilidad frente a la sociedad. Propuso que a futuro se efectúe un trabajo conjunto describiendo la evolución de la tarea del Consejo.

El Dr. Bustamante consultó su opinión respecto de la asignación de presupuesto al Consejo Asesor, tal como había sido introducido por la reciente reforma de la ley de creación.

El Dr. Despouy señaló que siempre promovió la autonomía presupuestaria del Poder Judicial para evitar que su dependencia con otros poderes se transforme en condicionantes o en medidas de presión política.

El Dr. Gaudur destacó cómo el presupuesto del Consejo se ajustaba a la normativa y a los controles tanto internos como externos, para garantizar la transparencia del manejo de los fondos públicos. Destacó asimismo la importancia del reconocimiento de la legitimación para estar en juicio que se le había otorgado con la última reforma legislativa en orden a defender la actuación desarrollada.

I.-

Se somete a consideración el contenido del Acta Nro. 45 correspondiente a la sesión próxima pasada.

Por Presidencia se sometió a consideración el Acta n° 45 correspondiente a la sesión próxima pasada, que fue remitida por Secretaría por correo electrónico, la que fue aprobada de conformidad por los señores Consejeros presentes sin observaciones.

II.-

Nota presentada por el Presidente Dr. Antonio Gaudur solicitando licencia de su cargo desde el día 9/11 al 13/11.

Por Presidencia se solicitó al pleno del Cuerpo una licencia por ausentarse de la Provincia por razones vinculadas a su cargo.

Sometida a consideración, la misma fue aprobada por los señores Consejeros presentes.

III.-

Impugnaciones presentadas en el marco de los concursos para cobertura de vacantes en el fuero penal del Centro Judicial Concepción (concurso Nro. 6 de Juez Correccional y concurso Nro. 7 de Juez de Instrucción de la II° Nominación).

El Dr Albo solicitó se altere el orden del día pasando a considerar el punto 6) del orden del día, lo que fue aprobado por los señores consejeros presentes.

El Presidente manifestó que como alternativa en la conformación de los jurados podrían ser los siguientes: Dr. Cuenca, Dr. Mrad y Dr. Gómez.

El Dr. Albo propuso a las Dras. Liliana Vitar, Jerez de Rivadeneira y Prieto de Sólino.

Luego de un intercambio de opiniones, se decidió cursar las invitaciones para actuar como jurados en el concurso para la cobertura de un cargo vacante de Fiscal de Cámara en lo Penal de Instrucción del Centro Judicial Capital a los siguientes:

- Daniel Cuenca (titular); Daniel Obligado (suplente).
- Emilio Mrad (titular); Sebastián Herrera Prieto (suplente).
- Marta Jerez de Rivadeneira (titular); Liliana Vitar (suplente).

Seguidamente se pasó al tratamiento del punto 5) del orden del día: aprobación del cronograma para los próximos concursos.

Por Presidencia se informó que se había hecho circular un proyecto de las próximas actividades a realizar.

Respecto de las entrevistas a realizar en los concursos para la cobertura de vacantes (punto 4 del orden del día), el Presidente propuso que se realicen los días 23 y 24 de noviembre y se efectúen de manera conjunta dejando constancia de los distintos cargos para los cuales se encuentran postulados los concursantes.

El Dr. Fajre estuvo de acuerdo con la realización de las entrevistas conjuntas cuando se tratare del mismo cargo, fuero y jurisdicción. Destacó que si bien atendiéndonos al marco legal hubiera correspondido realizar distintas entrevistas, era conveniente unificarlas para realizarlas a fin de resguardar el papel preponderante que tiene la entrevista.

El Dr. Bustamante solicitó que se tenga en cuenta que ello implicaría modificar las reglas del juego para los postulantes.

El Dr. Cinto se manifestó de acuerdo, con ciertas precauciones y aclarando que las preguntas se refieren a los distintos cargos en que se postula el entrevistado y asignando diferentes puntuaciones en relación a las vacantes en que concursa.

El Dr. Jerez señaló la situación de estrés en que se encuentran los postulantes frente a la realización de las entrevistas personales, y que era necesario respetar las reglas del llamado a concurso.

La Dra. Vargas Aignasse destacó que el perfil que se buscaba en cada entrevista era diferente y que la asignación de una nota única podría llegar a tener mayores beneficios en orden a la transparencia.

Luego de un breve debate, se decidió realizar las entrevistas de manera individual, cargo por cargo. Se acordó que las entrevistas para el concurso de juez de Instrucción y Defensor Oficial se realizarían el día 23 de noviembre en la ciudad de Concepción, a hs. 9,00 y los días 25 y 26 de noviembre a hs. 17 en la sede de la H. Legislatura.

Entrando a la consideración del tercer tema del orden del día, por Presidencia se hizo mención al dictamen presentado por los señores Jurados desinsaculados en el concurso para la cobertura de vacantes en los concursos del fuero penal del Sur, respecto de la vista corrida sobre las impugnaciones presentadas por los Dres. Núñez Arévalo, López Ávila y Rojas. Asimismo puso a consideración de los señores Consejeros presentes los anteproyectos de acuerdo elaborados resolviendo los referidos recursos, los que fueron anteriormente remitidos por correo electrónico a través de Secretaría Administrativa.

Luego de un intercambio de opiniones, fueron puestos a votación. El Dr. Sánchez manifestó que la Dra. Ibáñez se encontraba en camino y que en consecuencia correspondía que votara él hasta tanto llegara la Consejera Titular.

Sometido a consideración el borrador de acuerdo desestimando la impugnación presentada por el Dr. Núñez Arévalo, el mismo fue aprobado por los señores Consejeros presentes, quedando registrado como Acuerdo Nro. 93/2010

Sometido a consideración el borrador de acuerdo desestimando la impugnación presentada por el Dr. Ramón Enrique Rojas, el mismo fue aprobado por los señores Consejeros presentes, quedando registrado como Acuerdo Nro. 94/2010

Seguidamente fue puesto a votación el borrador de acuerdo desestimando la impugnación presentada por el Dr. López Ávila, el mismo fue aprobado por los señores Consejeros presentes, quedando registrado como Acuerdo Nro. 95/10, con la aclaración formulada por el estamento de los magistrados que se incorporará como fundamento en el texto.

Igualmente considerando los resultados obtenidos en el concurso para la cobertura de un cargo vacante de Juez Correccional, se aprobó declararlo desierto, conforme al siguiente tenor:



El Dr. Cinto se manifestó de acuerdo, con ciertas precauciones y aclarando que las preguntas se refieren a los distintos cargos en que se postula el entrevistado y asignando diferentes puntuaciones en relación a las vacantes en que concursa.

El Dr. Jerez señaló la situación de estrés en que se encuentran los postulantes frente a la realización de las entrevistas personales, y que era necesario respetar las reglas del llamado a concurso.

La Dra. Vargas Aignasse destacó que el perfil que se buscaba en cada entrevista era diferente y que la asignación de una nota única podría llegar a tener mayores beneficios en orden a la transparencia.

Luego de un breve debate, se decidió realizar las entrevistas de manera individual, cargo por cargo. Se acordó que las entrevistas para el concurso de juez de Instrucción y Defensor Oficial se realizarían el día 23 de noviembre en la ciudad de Concepción, a hs. 9,00 y los días 25 y 26 de noviembre a hs. 17 en la sede de la H. Legislatura.

Reemplazar por la hoja
anterior
Falta firma de BANDUR
(H. respecto un segundo a
pedido de la Dra. Isaías)

del día, por Presidencia se
trados desinsaculados en el
s del fuero penal del Sur,
presentadas por los Dres.
o a consideración de los
do elaborados resolviendo
e remitidos por correo

votación.

desestimando la impugnación
probado por los señores
Nro. 93/2010

Sometido a consideración el borrador de acuerdo desestimando la impugnación presentada por el Dr. Ramón Enrique Rojas, el mismo fue aprobado por los señores Consejeros presentes, quedando registrado como Acuerdo Nro. 94/2010

Seguidamente fue puesto a votación el borrador de acuerdo desestimando la impugnación presentada por el Dr. López Ávila, el mismo fue aprobado por los señores Consejeros presentes, quedando registrado como Acuerdo Nro. 95/10 con la aclaración formulada por el estamento de los magistrados que se incorporará como fundamento en el texto.

Igualmente considerando los resultados obtenidos en el concurso para la cobertura de un cargo vacante de Juez Correccional, se aprobó declararlo desierto, conforme al siguiente tenor:

M^{te}

"ACUERDO Nro. /2010

En San Miguel de Tucumán, a los días de noviembre de dos mil diez, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso para cubrir un cargo vacante de Juez Correccional del Centro Judicial Concepción y la necesidad de dar inmediato cumplimiento con lo prescripto en el art. 16 de la ley 8.197, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo 16/2010 de fecha 25 de marzo de 2010 se efectuó el llamado público para la cobertura de la vacante en el Juzgado Correccional del Centro Judicial Concepción.

Que se han cumplido las dos primeras etapas del procedimiento del concurso de acuerdo con las previsiones legales y reglamentarias: evaluación de antecedentes y prueba escrita de oposición, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que el día 9 de agosto del corriente año se llevó a cabo la prueba escrita del concurso para la cobertura de la vacante antes mencionada, la que se desarrolló con total normalidad, dando cumplimiento a las directivas establecidas en el Reglamento Interno del Consejo Asesor, de las que se resaltan particularmente el carácter secreto de los temas propuestos por los jurados hasta el momento del sorteo previo a la prueba (art. 37 del Reglamento Interno), la utilización de hojas con códigos de barras para preservar el anonimato de las pruebas escritas, y el empleo de un segundo código de barra en los exámenes finalizados para garantizar el sistema de doble candado (artículo 38 del Reglamento interno).

Que en fecha 4 de octubre Consejo Asesor aprobó el acta de evaluación de antecedentes de los postulantes del referido concurso, conforme a lo previsto en el art. 41 del Reglamento interno.

Que el día 6 de octubre tuvo lugar una sesión pública extraordinaria en la que se revelaron los resultados de la prueba de oposición y se hizo público el dictamen del tribunal calificador elaborado de acuerdo con las pautas fijadas en el artículo 39 de dicho Reglamento.

Que debe tenerse presente el texto del art. 13 de la ley 8.197, según modificación introducida por la ley 8.340 (B.O. 23/9/2010) que establece: "Art. 13.- En el Reglamento Interno del CAM deberá establecerse el procedimiento y los criterios en base a los cuales se evaluarán las distintas etapas de la selección de postulantes. No obstante ello, se establecen como puntaje máximo, los siguientes: 1).- Para la evaluación de antecedentes: hasta 35 puntos. 2).- Para la prueba de

oposición: hasta 55 puntos. 3).- Para la entrevista personal: hasta 10 puntos. Una vez calificados los antecedentes y la prueba de oposición, los postulantes que hubieran obtenido un puntaje mínimo de cincuenta y cuatro (54) puntos en total, pasan a la siguiente etapa siendo entrevistados por el CAM, siempre que en la prueba de oposición hubieran alcanzado una calificación igual o superior a veintisiete (27) puntos sobre el puntaje máximo establecido de cincuenta y cinco (55) puntos”.

Que asimismo debe tenerse presente que el art. 44 del Reglamento Interno del Consejo Asesor dispone en su parte pertinente lo siguiente: “Art. 44.- Entrevista personal.- Dentro de los cinco (5) días de finalizada la etapa anterior, el Consejo convocará para la realización de una entrevista personal, a los postulantes que hubieren obtenido 54 o más puntos y siempre que hubieran alcanzado una calificación en la prueba de oposición igual o superior a 27 puntos sobre los 55 posibles, fijando día y hora y lugar, a tal fin. La entrevista será pública con excepción de los restantes postulantes del mismo concurso, que no podrán presenciar la misma. Los Consejeros podrán requerir, a los postulantes, opiniones sobre temas jurídicos o sobre el trabajo a desarrollar en los cargos concursados. La entrevista personal con cada uno de los aspirantes tendrá por objeto valorar su motivación para el cargo, la forma en que desarrollará eventualmente la función, sus puntos de vista sobre los temas básicos de su especialidad y sobre el funcionamiento del Poder Judicial, su conocimiento respecto de la interpretación de las cláusulas de la Constitución Nacional o Provincial, y de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia y de la Nación y cualquier otra información que, a juicio de los miembros del Consejo sea conveniente requerir. Al finalizar las entrevistas, se labrará la correspondiente acta. En su oportunidad, el Consejo, determinará fundadamente el puntaje de cada postulante. Para la calificación de ésta etapa se aplicará el mismo criterio expuesto en el art. 41. El retiro o la ausencia de los postulantes de la entrevista determinarán su exclusión automática del concurso, sin admitirse justificaciones de ninguna naturaleza y sin recurso alguno”.

Que conforme consta en el Acta nro. 40 labrada en la sesión referida, los únicos aspirantes que alcanzaron los requisitos legales y reglamentarios previstos en las normas transcritas para acceder a la última etapa del procedimiento de selección -entrevista personal- fueron las Dras Norma Cecilia Tasquer y María Raquel Ferreyra Asís.

Que igualmente debe estarse al tenor del art. 14 de la 8.197 que dispone lo siguiente: “Art. 14.- El Consejo Asesor de la Magistratura debe declarar desierto el concurso si por lo menos tres (3) postulantes no pasan a la entrevista en las condiciones establecidas en el Artículo 13. También debe declararse desierto cuando el número de inscriptos fuera menor de tres (3)”.

Que encontrándose firme el orden de mérito provisorio obrante en el Acta Nro, 40 antes mencionada, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección convocado mediante Acuerdo 16/2010 de fecha 25 de marzo de 2010, dictando el acto administrativo pertinente por el que se declara desierto el

concurso convocado para el cargo vacante en cuestión en cumplimiento de las facultades que le han sido asignadas a este Consejo Asesor.

Por todo lo expresado, y en uso de las facultades que le otorga la ley 8.197 modificada ley 8.340 y el Reglamento Interno;

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA ACUERDA

Artículo 1º: DECLARAR desierto el concurso público de antecedentes y oposición convocado mediante Acuerdo 16/2010 para cubrir un cargo de Juez Correccional del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, en cumplimiento del art. 14 de la Ley 8197.

Artículo 2º: DISPONER la publicidad del presente Acuerdo en la página web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma”.

Sometido a consideración el borrador de acuerdo, el mismo fue aprobado por los señores Consejeros presentes, quedando registrado como Acuerdo Nro. 96/2010

IV.-

Convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Juez de Primera Instancia en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Concepción.

El Presidente informó que se había enviado por correo electrónico una propuesta de llamado a concurso para un cargo vacante de Juez de Primera Instancia en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Concepción, de conformidad a los términos de la ley 8.340 (B.O. 23/9/2010) y Reglamento Interno modificado (B.O. 1/10/2010).

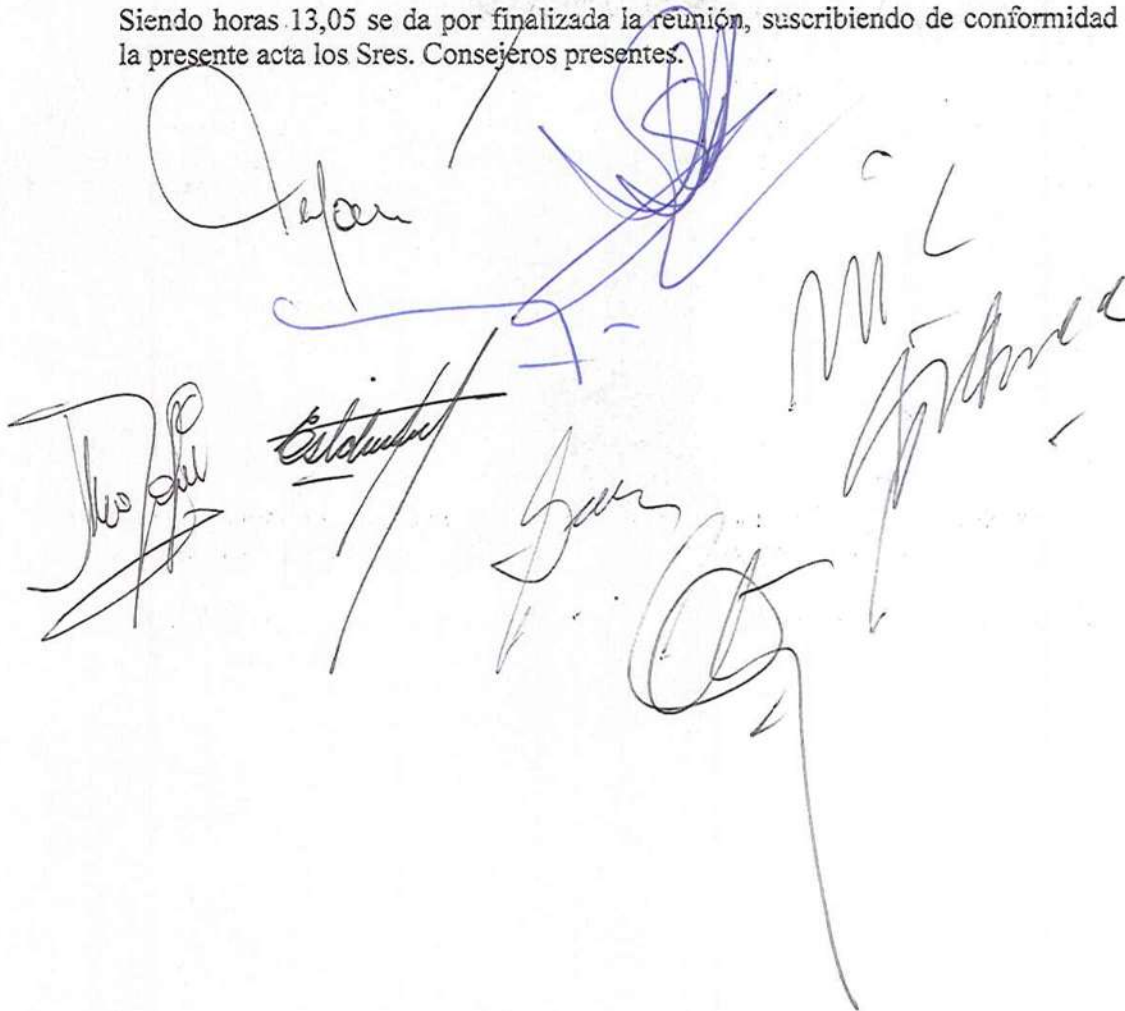
Sometido a consideración, se aprobó la convocatoria en los términos del borrador de acuerdo remitido por correo electrónico anteriormente.

Sin otro tema más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Se convoca en este acto, quedando notificados los Sres. Consejeros, a la próxima sesión ordinaria a realizarse el día Lunes 15 de Noviembre del corriente a hs. 17, en lugar a determinar. Se fija como orden de día aquellas cuestiones que han quedado pendiente de tratamiento de la presente sesión, sin perjuicio de otras que

merecan introducirse en el orden del día a propuesta de Presidencia o de los Sres. Consejeros, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

Siendo horas 13,05 se da por finalizada la reunión, suscribiendo de conformidad la presente acta los Sres. Consejeros presentes.



The image shows several handwritten signatures in black and blue ink. At the top left is a large, stylized signature in black ink. To its right is a signature in blue ink. Below these are several other signatures in black ink, including one that appears to be 'Jesús', one that is partially obscured by a blue line, and another that is very stylized. There are also some initials or short signatures scattered around the main ones.